



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 451/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.934/2021 caratulado: "MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO S/RENDICIÓN DE CUENTAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL M.A.G.Y.C. SAF 101 EJERCICIO 2021" y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y su Deuda de Tesorería pagada en los años 2022 y 2023 FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355 Y 357, SAF 101 – UEP MAGIYC EJERCICIO 2021".

Que con fecha 20 de septiembre de 2024, el relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355 Y 357 – UEP M.A.G.I.y C. presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 81/100 (\$ 538.065.511,81) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2022 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355 Y 357 – UEP M.A.G.yC. presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas

presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 91.077.699,60) declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el año 2023 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 Y 357 – UEP M.A.G.I. y C. presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 85.767.09) declarándolos libres de responsabilidad.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Subrogante Cr. José GEREZ

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES